

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

GERENCIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE: JULIANA CAROLINA ZAPATA MOLINA


CARGO: VICEPRESIDENTE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL


El día 06 de SEPTIEMBRE de 2021, se presentó a la Gerencia General, la señora JULIANA CAROLINA ZAPATA MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.799.000 de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de VICEPRESIDENTE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, en el centro de responsabilidad 0500, categoría A-512, para el cual fue nombrada según Resolución No. 2021-RES-22215 del 03 de SEPTIEMBRE de 2021, de la Gerencia General. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

OBSERVACIONES: Rige a partir del 06 de SEPTIEMBRE de 2021.


JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO
Gerente General


JULIANA CAROLINA ZAPATA MOLINA
Posesionado


MARIA PATRICIA GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente Desarrollo Humano y Cultura Organizacional